



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 30 de Junio del 2022.

VISTO:

El INFORME N° 527-2022-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita designar al Ing. CESAR HAIDY LUERA VEGA con DNI N° 41045099 y CIP N° 98202 en el cargo de la Subgerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 273-2022-MDSM/HRI/A, se resuelve en su ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al ING. NORMAN AFRANIO DAVILA GABRIEL el cargo de la Subgerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, mediante INFORME N° 523-2022-GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, recomienda designar al Ing. CESAR HAIDY LUERA VEGA en el cargo de la Subgerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, con Memorandum N° 156-2022-MDSM/A, el Despacho de Alcaldía devuelve los actuados indicando que "no obra el informe de la Subgerencia de Recursos Humanos, sobre la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargo o puestos de funcionario/as y Directivos/os Públicos/os de libre designación y remoción, conforme lo establecido el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y el numeral 2.12 del Artículo 2°";

Que, mediante Informe N° 0877-2022-MDSM/GAF/SGRRHH-HMC, el Mag. Héctor Montes Colcas Subgerente de Recursos Humanos de esta Entidad, informa que: "...realizo la verificación de la Hoja de Vida del Sr. Luera Vega Cesar Haidy, conforme al Numeral 18.1 del artículo 18° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM,, donde estipula los requisitos mínimos para cargos o puestos de directivos/as. Públicos/as del nivel local. Realizando la verificación se puede advertir que el Ing. Luera Vega Cesar Haidy, si cumple con los requisitos mínimos para ejercer la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública";

Que, mediante INFORME N° 527-2022-GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, recomienda al Despacho de Alcaldía, dar por concluida la encargatura del Ing. NORMAN AFRANIO DAVILA GABRIEL como SUBGERENTE DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA, consecuentemente, DESIGNAR al Ing. CESAR HAIDY LUERA VEGA con DNI N° 41045099 y CIP N° 98202 como SUBGERENTE DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA, de la Municipalidad



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Distrital de San Marcos, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos requeridos de acuerdo al Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, por lo que debe de emitirse la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ing. **CESAR HAIDY LUERA VEGA** con DNI N° 41045099 y CIP N° 98202 en el cargo de la **SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA** de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDO la encargatura del Ing. **NORMAN AFRANIO DAVILA GABRIEL** al cargo de la **SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA** de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, el Artículo **TERCERO** de la Resolución de Alcaldía N° 273-2022-MDSM/HRI/A.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH
Palacios
Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE